ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1956 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR PROVEEDOR UNICO.
REQUINOA, 01 SET. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

MEMO N° 1277 de fecha 27 de Agosto de 2010, del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 264 de fecha 26 de Agosto de 2010, Escuela Berta Saavedra S., donde solicitan MATERIAL DIDACTICO, mediante trato Directo por haber proveedor único, según certificado de fecha 22 de Diciembre de 2008, con cargo a LEY SEP, Escuela Berta Saavedra S..

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por MATERIAL DIDACTICO, Escuela Berta Saavedra S.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "IDEAS EDUCATIVAS LTDA", RUT 77.262.930-3, por un monto de $870.951 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras públicas.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 215.22.04.002.001 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA, con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.
Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)